



Por defunciones, jubilaciones, renunciaciones, vacantes, etc., puede haberse alterado algo este número, pero no será tanto que varíe fundamentalmente los razonamientos.

¿Cómo atender a esos 6.977 Maestros con 250.000 pesetas, teniendo, además, en cuenta que todos carecen de retribuciones?

Las categorías que se buscan son las de 2.000 y 1.500 pesetas, y, por tanto, cada Maestro de 1.650 pesetas debe ascender 350 y los 655 importarían 229.250 pesetas, ¡casi toda la partida!

Para ascender los 2.110 Maestros y Maestras aunque sólo fuera a 1.500 pesetas, harían falta 263.750 pesetas, ¡más de lo concedido! Y conste que nosotros no creemos que eso fuese ascenso.

El ascenso de los de 1.100 pesetas a 1.500, supone 1.684.800 pesetas, de suerte que no se ve la posibilidad.

Claro está que al crear las nuevas plazas de Maestros, podría hacerse con sueldo de categorías altas y favorecer así a estas categorías intermedias, pero con todo, el resultado será muy modesto.

Ahora bien, ¿qué soluciones podrán adoptarse para que sea más equitativas?

El asunto será, seguramente, objeto de muchos planes, cábalas y discusiones; por hoy nos basta con la exposición de estos datos para que nuestros lectores puedan discurrir sobre ellos.

**Fiesta a la Previsión.**—La Mutualidad escolar de Almadén, denominada «La Primitiva», celebró el día 27 de diciembre, su primera fiesta a la Previsión.

En pocos meses que cuenta de funcionamiento, ha logrado esta Sociedad, un éxito extraordinario, que se ha visto coronado en la fiesta de dicho día, con un triunfo que revela el amor que en su desarrollo y prosperidad puso su Junta directiva y en especial su Presidente, nuestro querido compañero D. Moisés Sáinz, en cuya Escuela, a su cargo, está establecido el domicilio social de tan importante entidad infantil.

El programa de dicha fiesta, ha abarcado tres extremos que son: una misa de campaña; fiesta del pájaro y una función de teatro, representándose bonitas obras, en las que tomaron parte varios mutualistas de ambos sexos y cuyos productos se destinarán al fondo de reserva para socorros de enfermedades y a bonificar las libretas de los más pobres.

Al mejor resultado de este festival, han contribuido con su cooperación distinguidas personalidades de aquella localidad.

\*\*\*

## De Pedagogía

### De la Previsión.

¿Qué es la previsión?—Muchas gentes suelen decir: «Nosotros somos pobres; ganamos poco; no es imposible ahorrar». Y dejándose llevar de esta idea trabajan por rutina, gastan todo lo que ganan y se resignan a vivir al día, esperando cuando no puedan trabajar, morir en la miseria. Eso es una cobardía, una especie de suicidio, un verdadero crimen.

El hombre, sobre todo cuando en él estriba una familia, debe pensar en el mañana. No es bastante que trabaje para ganar el pan de cada día; es menester también que sea previsora, que en el tiempo de abundancia guarde para el tiempo de escasez, que no consienta su ruina y la miseria de su familia si sobreviniese una crisis del trabajo, una enfermedad, y le faltara el jornal. La prudencia aconseja gastar menos de lo que se gana para poder vivir.

Alguno dirá: «Ganamos poco; que se nos suba el jornal y huirá de nuestra casa el espectro de la miseria». Estas palabras, pronunciadas en una reunión de obreros, arrancarían unánimes aplausos.

Ciertamente la subida de los jornales, el aumento de los salarios es una cosa muy deseable. Los jornales más elevados podrían dar a los obreros un modesto bienestar, que favorecería entre ellos los hábitos de orden y limpieza, la manera de vivir más digna y regular.

Pero de una parte, la subida de los jornales es más difícil de lo que los obreros creen; y de otra parte, esta subida no les haría más dichosos, si no iba acompañada de un profundo cambio moral.

A los ojos del obrero, la cuestión de los salarios es muy sencilla: los obreros ganan muy poco, porque los patronos ganan mucho. Es un error. La baja de los salarios tiene generalmente una causa más profunda, que ni las huelgas ni las leyes pueden siempre remediar. Esta causa depende del número de obreros, de la demanda misma del trabajo.

Richard Cobden expresó de una manera tan sencilla como pintoresca esta verdad en un mitin de obreros ingleses: «Cuando dos obreros buscan un patrono, decía, los jornales bajan; cuando dos patronos buscan un obrero, los jornales suben».

Además; el aumento de salario no suprimiría la miseria. La mayor parte de los obreros, si ganaban más, gastarían más, y siempre estarían tan escasos como

ahora.—¿Sabéis por qué vivimos muchos en la escasez?—Pues sencillamente, no porque ganemos poco salario, sino porque no sabemos ser previsores y acomodamos los gastos a los ingresos, en vez de acomodarlos a las verdaderas necesidades.

*Ejemplos.*—1.º Andrés es un obrero que no tiene ninguna carga de familia.

Se encuentra en la flor de su edad; es un obrero laborioso y hábil; gana muy buenos jornales; está en camino de hacer un capital con que establecerse por su cuenta.

Como gana dinero, tiene amigos, y se aficiona a las diversiones; poco a poco va frecuentando el café, donde los domingos juega algunas partidas de dominó y de tresillo.

No tiene obligación inmediata, y aunque gana mucho, gasta todo lo que gana.

Mas he aquí que la crisis del trabajo sobreviene; las fábricas se cierran por no poder dar salida a sus productos y los obreros huelgan por necesidad. ¿Qué hará Andrés, acostumbrado a vivir bien, ahora que no puede trabajar?...

Al verse en la miseria tal vez pensará y dirá el infeliz: ¿Por qué no miré que la ganancia que tenía diariamente me podría faltar? He sido buen obrero para ganar, pero he sido también manirroto e imprevisor. Si hubiera ahorrado de lo supérfluo en los días de abundancia, no me faltaría ahora hasta lo más necesario.

Muchos obreros pueden mirarse en este ejemplo. No basta ganar altos jornales: es menester que lo que se dedica a diversiones, a gastos inútiles, tal vez nocivos, como la bebida, se vayan guardando para tener a donde acogerse si sobreviene enfermedades o reveses de fortuna.

2.º Luis es un joven artesano de 19 años que no tiene ningún ahorro y empieza ahora a ganar un jornal.

Se casa con una gentil obrera, que trabaja en una fábrica, que gusta de vestir bien y divertirse, pero que tampoco se ha preocupado de ahorrar una peseta. Trabajan los dos y reúnen lo suficiente para sus necesidades y para asistir a alguna diversión.

Para poner la casa, como no tenían ahorrado, apelaron al crédito.

Escogieron para la boda elegantes vestidos que les dieron al fiado.

Siguieron divirtiéndose, sin preocuparse del mañana; pero como los plazos vencían y había que satisfacerlos, pronto tuvieron que ir empeñando unos objetos para pagar otros, hasta que se quedaron sin nada.

Tuvieron hijos, la familia exigía nuevos gastos, la madre tuvo que dejar de ir a la fábrica para atender a la casa, y

como «donde no hay harina todo es mohina», faltó luego la paz en el matrimonio y se vieron reducidos a la miseria.

La causa de tal desgracia es la imprevisión. Quien se casa sin tener medios con que sostener una familia y compra a crédito, que es como pagar dos veces, ¿puede esperar otra cosa que la miseria y la ruina?

Pudieran multiplicarse los ejemplos. Con aumento del salario, hubieran podido estos infelices librarse de la miseria?—No, no ha sido la falta de dinero lo que les ha conducido a ella, sino la falta de previsión y de ahorro. Hubieran poseído estas virtudes y hubieran podido asegurarse un bienestar tranquilo.

*Pensemos en lo porvenir.*—Cuando un hombre se casa debe pensar seriamente en las responsabilidades que contrae. Aún sería mejor que de soltero procurase prevenirlas. El casado es jefe de familia y ha de evitar a todo trance; primero, que en su casa entren las penurias; segundo, que sus hijos sean una carga para la sociedad.

Para lograr estos fines, ha de ser prudente y económico. Siendo prudente y económico, puede contarse que ha de ser también trabajador y honrado, y, por consiguiente, previsor.

La imprevisión es una crueldad para las mujeres y los niños.

Un padre gasta el sobrante de su salario en tabaco y en bebidas; no hace ahorros, y si sobreviene una enfermedad, se endeuda; y si muere, deja a la mujer y los hijos en la mayor miseria. ¿Hay crueldad semejante?

Pues esta imprevisión la tienen no solamente los pobres, sino los que disfrutan de un buen salario. Lo frecuente es vivir al día: tanto gano, tanto gasto. Vivir de esta manera es malversar las ganancias y jugarnos el porvenir con ellas.

Y es que hay personas suficientemente activas para ganar dinero, pero no tantas que sepan hacer buen uso de él y economizar lo sobrante.

*Estos son los imprevisores, que cuando trabajan, comen; y cuando a la vejez no pueden trabajar, se mueren de hambre.*

S.

## Asociaciones de Maestros

Laguardia (Alava).—Acuerdos tomados en Junta general de 23 de diciembre de 1914.

1.º Aprobar el acta de la última sesión.

2.º Hacer constar en la presente la satisfacción con que esta Asociación ha visto el brillante éxito alcanzado en los estudios del Magisterio por el joven pensionado D. Francisco Ibáñez Redondo, a quien la «Asociación Nacional» acuerda, según comunicación a la vista, costear el título de Maestro Superior dando traslado de este acuerdo al interesado, sin perjuicio de expresar a la referida «Asociación Nacional» la merecida gratitud.

3.º Ponerse de acuerdo con las Asociaciones de Vitoria y Amurrio, para solicitar, de quien corresponda, que se reforme el Escalafón provincial aumentando en las tres primeras clases el número de plazas que proceda, en armonía con lo dispuesto en el art. 196 de la ley de 9 de septiembre de 1857.

4.º Concretar las aspiraciones de esta Asociación en el orden y forma siguientes:

1.ª Persistir en la desaparición de sueldos inferiores a 1.000 pesetas y supresión de las categorías intermedias, estableciendo la escala de 1.000, 1.500, 2.000, etcétera.

2.ª Que la consignación para material de las Escuelas diurnas sea proporcional al número de alumnos matriculados, estableciendo una escala idéntica a la siguiente:

Hasta	20	alumnos,	100	pesetas.
»	40	»	150	»
»	60	»	200	»
»	80	»	250	»
»	100	»	300	»

3.ª Reiterar las gestiones ya iniciadas para conseguir el «Carnet de viaje», franquicia en asuntos oficiales, creación de casa de estudiantes en Madrid e incorporación al Estado de nuestros haberes pasivos.

4.ª Que las oposiciones, tanto en turno libre como restringido, a Escuelas o plazas del Escalafón, tengan lugar, precisamente, durante los meses de julio y agosto, formándose lista de aspirantes aprobados cuando se trate de plazas con mil pesetas.

5.ª En el concurso general de traslado no habrá otras limitaciones que la de no poder solicitar plazas en poblaciones menores de 2.000 almas los Maestros que figuren en las cinco primeras categorías del Escalafón; debiendo incluirse en este concurso las Escuelas de nueva creación que radiquen en poblaciones de más de 2.000 habitantes.

6.ª Con objeto de aminorar, en beneficio de la enseñanza, el excesivo número de

interinidades que hoy existe, resuelto un concurso de traslado, se proveerán, inmediatamente, en propiedad, con opositores que figuren en las listas de aprobados, el cincuenta por ciento de las vacantes que resulten en poblaciones cuyo vecindario no exceda de 2.000 habitantes. Así mismo se procurará que la resolución de estos concursos coincida con las vacaciones de agosto, para que no se interrumpa la marcha de la enseñanza y se hallen en 1.º de septiembre al frente de sus nuevas Escuelas los que hayan sido nombrados en traslado, ingreso por resultas e interinamente.

7.ª Se autorizarán permutas entre los que figuren en la primera a quinta categorías y sexta a novena; pero no podrán solicitar traslado en tres años ni volver a permutar en cinco.

8.ª Cumplidos veinte años de servicios en propiedad, será voluntaria la jubilación para quienes cuenten cincuenta y cinco años de edad y obligatoria a los sesenta y cinco, regulándose el haber pasivo con arreglo al mayor sueldo disfrutado durante dos años.

El Presidente, *Pedro Pino*. El Secretario, *Edmundo Rodríguez Andrés*.

# ARITMETICA

POR

**D. Victoriano F. Ascarza.**

Este libro ha sido redactado, expresamente, para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve, especialmente, para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general, a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Aritmética*.

Forma un volumen de 488 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios.

Ejemplar en rústica, **3 pesetas.**

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

## Ecos del Magisterio

### Sobre la provisión de Escuelas.

Es necesario ocuparse de este problema y llamar la atención de los señores Ministro y Director general de Primera enseñanza acerca de la manera poco eficaz que el artículo 18 del Reglamento de 25 de agosto de 1911, estableció para la provisión de Escuelas dotadas con sueldo mayor a 625 pesetas.

Poco, muy poco, es necesario decir para demostrar que, después de publicada tal disposición, existen millares y millares de Escuelas servidas interinamente, no uno sino varios años, redundando esto en descrédito del Magisterio y perjuicio de la enseñanza, pues los pueblos no miran en el Maestro interino al verdadero educador, ya que su situación es pasajera.

La manía de centralizar la provisión de Escuelas causa perjuicios muy lamentables. Si empezamos por las interinidades, observaremos que, con arreglo al Real decreto de 15 de abril de 1910, las Secciones administrativas de Primera enseñanza, proveían las plazas con prontitud y legalidad, una vez que existía una lista formada, por orden de mérito, de todos los aspirantes. Hoy no hay nada de eso, sino que cada Rector provee las plazas de su distrito con libertad de criterio, lisa y llanamente en el que tiene alguna recomendación, sin atender ni a méritos, ni a servicios, aparte de que se tarda más tiempo que antes en nombrar. Así, pues, en vez de progresar en orden a la justicia y la legalidad, caminamos como los cangrejos.

Si tratamos de las oposiciones diremos que es un solemne absurdo que éstas se celebren en las capitales de distrito Universitario y no en las de provincias. En éstas hay Profesorado idóneo como en aquéllas y cada opositor lucharía en terreno propio. De esta manera no se verían muchas provincias repletas de Maestros forasteros que han tenido la suerte de estudiar en la capital del distrito y de familiarizar con Profesores que otro día los tratarán *rigurosamente* en unos ejercicios de oposición.

Pero volvamos a la provisión de Escuelas por concurso general de traslado y digamos, brevemente, los defectos más radicales de que se adolece. Como se supeditó, desde luego, al Escalafón general, la resolución del concurso, éste fué objeto de múltiples variaciones, y da lástima recordar las peripecias ocurri-

das, cosa que no podía menos, puesto que aquel documento adolecía de muchos errores. Existe en tramitación otro concurso que se anunció en junio y que Dios sabe cuándo se resolverá, lo cual acredita, plenamente, el fracaso de la reforma.

Mas hay un remedio, o dos si se quiere, de eficacísimo resultado para normalizar la provisión de Escuelas. Consiste uno de ellos en que cada Rectorado anunciará las Escuelas de su distrito y con pocas plazas, relativamente, y pocos aspirantes, mirando en todo caso el orden que cada uno guardara en el Escalafón, sería sumamente fácil hacer las propuestas provisionales y definitivas. Con seguridad que la resolución de un concurso se limitaría a unos tres meses lo más.

Consiste el otro procedimiento en que cada Sección administrativa anunciara las Escuelas de la provincia, y como en estos centros es donde obran todos los antecedentes de servicios, méritos, etcétera de los concursantes, les sería facilísimo provistar las plazas con la mayor legalidad, y ¿quién duda que, dada la actividad de la mayoría de las Secciones, no estaría ultimado un concurso en el corto plazo de dos meses? Me atrevo a sostener que esto último sería lo más acertado, máxime cuando siendo el sueldo personal que no varía con el cambio de Escuela, bastaría una diligencia de la misma Sección en los títulos administrativos actuales como ya se hizo en el concurso general de 1912, y se hará probablemente en el que está en tramitación.

Si mis anteriores ideas fueran aceptables, pido el apoyo de los compañeros y de la prensa profesional, para hacer llegar hasta el Ministerio tal aspiración, cuya consecución tantos beneficios nos reportaría, a mi humilde juicio.

Justo Núñez.

### Una opinión.

Parece ser que las Cortes del Reino han aprobado el Presupuesto general del Estado para el año 1915 con un aumento entre otros, de 250.000 pesetas para mejorar los sueldos de los Maestros de las categorías intermedias de 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas. Muy reducida es aquella cantidad para tan gran número de Maestros como en ellas se hallan incluidos; por eso entendemos que se precisa una distribución muy bien meditada para resarcir, en parte, perjuicios ocasionados con otros ascensos.

Razonemos. Los Maestros de la anti-

gua categoría de 1.100 pesetas, por el Real decreto de 14 de marzo de 1913, fueron ascendidos a 1.375 pesetas, sin retribuciones; de estos señores, acaso el 90 por 100 perdieron con dicho ascenso, puesto que aquel emolumento pasaba de la cuarta parte del sueldo, y muchísimos la tercera, y otros aún más, y siguen sin cobrar la diferencia, porque el Estado no se la reconoce.

Los Maestros de 1.375 pesetas anteriores al citado Real decreto corrieron la misma suerte. Excentúanse los que, por corrida de escalas han obtenido un ascenso verdad, además del primero, que fué nominal.

Los Maestros que hoy disfrutan 1.100 pesetas, o sea la nueva categoría de ese sueldo, es sabido que proceden del sueldo de 825 pesetas; de éstos, unos ganaron poco o mucho por tener de retribuciones menos de 275 pesetas, que fué el ascenso sin retribuciones, y otros que tenían más de las 275, concertadas, no ganaron pero tampoco perdieron, por cobrar la diferencia en más; satisfácela el Estado.

Luego, los Maestros de las antiguas categorías de 1.100 y 1.375 han sido los perjudicados con el ascenso consabido.

¿Cómo se les indemniza aquella pérdida? De este modo:

1.º Todos los Maestros anteriores al Real decreto de 14 de marzo de 1913, que pertenecían a la categoría antigua de 1.100 pesetas, pasarán a disfrutar el sueldo de 1.500 desde 1.º de enero de 1915.

2.º Los que anteriores al citado Real decreto eran de la de 1.375 antigua, disfrutarán 2.000 pesetas.

3.º El sobrante de las 250.000 se destinará a mejorar los sueldos de los Maestros más antiguos en el Escalafón de la categoría moderna de 1.100 pesetas.

*Jacinto Villa Sanz.*

*Nota.*—Al decir Maestros, se incluye también a las Maestras.

### Para el señor Ministro de Instrucción pública.

De hecho, Sr. Ministro, somos Maestros de 625 pesetas y emolumentos legales, todos los que veníamos percibiendo el de 500, hasta el 31 del pasado mes y año.

Es un ascenso obtenido por una Ley, votada y sancionada antes del 1.º de este mes y por ello, no tiene duda alguna, que el sueldo de 500 pesetas pasó a la historia. En el Presupuesto para 1915, figura la cantidad necesaria, y por lo tanto, desde el primer día del año surte sus efectos.

Cuando en 1903, el Sr. Domínguez Pascual llevó al Presupuesto de 1904 la consignación suficiente para que desaparecieran los sueldos inferiores de 500 pesetas, publicó el Real decreto con fecha 8 de enero de 1904 y con fecha 9, dirigió una oportuna circular el Sr. Subsecretario, a todos los Rectores Universitarios, muy digna de alabar por las importantes instrucciones que en ella daba, a las Juntas provinciales, a las locales y a los Maestros.

A pesar de tan acertada orden y estar tan clarísimas y terminantes las instrucciones, sucedió que los 105 Maestros que en esta provincia ascendían (y lo mismo sucedería en las otras), no percibieron sus haberes ni los correspondientes al sueldo antiguo, hasta el mes de marzo.

Con el fin de evitar caso semejante, urge, Sr. Ministro, que por el Sr. Director general, se dicte una enérgica Circular ordenando que antes del 20 próximo hayan sido diligenciados por la Sección administrativa los títulos administrativos de los Maestros de la provincia que ascienden, que hayan tomado posesión ante la Junta local respectiva y hayan enviado al Habilitado del partido las tres copias literales del título administrativo íntegro.

Las nóminas generalmente quedan despachadas el 23 de todos los meses, por ello cito la fecha del 20, para que los Habilitados hayan podido hacer las variaciones adecuadas en esta fecha.

De no ser así, es fácil se repita lo acaecido en 1904 y ésto sería doloroso.

Y como no hay que dudar en la diligencia que usan en estos casos los Jefes de Sección y menos aún habrá que dudar, en la que usaríamos los Maestros que ascendemos para enviar a la Sección los títulos; recibidos éstos, tomar posesión y sacar las copias, es fácil asegurar que el día 20 todo estaría despachado para cobrar en febrero el haber correspondiente.

Urge, Sr. Ministro, tal disposición y que sea una de las primeras que dicte V. E. para bien del Magisterio.

*Fidel Luján.*

### Las oposiciones aprobadas.

La formación de un Escalafón de aspirantes al Magisterio primario de aquellos que aprobaron oposiciones libres anunciadas en 9 de noviembre de 1913, es una necesidad urgente: 1.º, para el bien del país cubriendo con ellos algunas de las 4.000 vacantes que hoy existen en España y no con interinos, habiendo Maestros aprobados; 2.º, es un rasgo de caridad en justicia atender a los que las ga-

naron en esas justas ideas con la imparcial aprobación del Tribunal, lo contrario es ingratitud, aversión o animosidad a los que en este sentido citan; 3.º, es un bien para el erario público ocupar vacantes con Maestros ya conocidos, así pensaba el Sr. Bergamín, sin anunciar nuevas oposiciones ínterin no se coloque a aquellos, cuyas primeras ventajas son para los jueces, que ya tienen medios de vida, gastos para el Estado y una burra manifiesta para los Maestros que se empeñaron en hacerlas entre quienes hay pocos medios de fortuna.

*Andrés Graña.*

### Categorías intermedias.

Aprobada en la nueva ley de presupuestos la cantidad de 250.000 pesetas para mejorar las dotaciones de las categorías de 1.650, 1.375 y 1.100, es de creer que su distribución se adapte en la forma siguiente:

Los Maestros y Maestras que en 31 de diciembre de 1914 se hallen disfrutando 1.650 pesetas, desde 1.º de enero de 1915, pasarán a la categoría de 2.000. Los de 1.375, ídem a la de 1.500, y los de 1.100 pasarán a disfrutar provisionalmente, 1.250 pesetas, hasta que en el nuevo presupuesto se les ascienda a las 1.500. Si hubiere algún sobrante, después de estas mejoras se dedicaría al aumento de plazas en la nueva categoría de 1.500, para que pudieran pasar de 1.250 a 1.500 los más antiguos de la 8.ª categoría actual.

*F. Pajares.*

### Lo de las renunciaciones.

Se resuelve, según nuestro humilísimo criterio, sin necesidad de dilaciones, sin hacer nuevas propuestas y sin lesionar derechos de los compañeros. Veamos la fórmula:

Próxima la época de publicarse las propuestas—si lo tuviera a bien la Dirección general—podría publicar una Orden admitiendo las renunciaciones justificadas, dando un breve plazo. Transcurrido éste, se publicaría la propuesta general, figurando en ella los que no hubiesen renunciado. Conste que no somos concurrentes.

*Secundino Vázquez.*

**Agradeceremos que en cuantas cartas originales, periódicos, etc., se nos envíen se indique claramente**

**APARTADO, NUM. 131.**

# GEOMETRÍA

POR

**D. Victoriano F. Ascarza.**

Agotada rápidamente la primera edición de este libro hemos terminado la impresión de la segunda que sigue estando redactada expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de la *Geometría*.

Forma un volumen de 512 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios.

Ejemplar en rústica 4 pesetas.

Idem — tela .... 5 —

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

## Sección Oficial

### Indice de la «Gaceta».

*Diciembre 30.*—Universidad de Zaragoza.—Anunciando para su provisión en Bachilleres una plaza de Escribiente de la Secretaría, dotada con 1.000 pesetas.

*Enero 4.*—Real orden disponiendo que la Cátedra de reconocimiento de productos comerciales, vacante en la Escuela Superior de Comercio de Palma de Mallorca, se agregue a la convocatoria hecha para proveer, en turno de oposición libre, las de igual clase, vacantes en las Escuelas de Santander y Santa Cruz de Tenerife.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Derecho mercantil internacional y Hacienda pública, vacante en la Escuela Superior de Comercio de Valladolid.

—Otra disponiendo que la plaza de

**-HISTORIA DE ESPAÑA, por D. Ezequiel Solana=285 págs.=4 ptas., en tela=**

Profesor especial de Taquigrafía y Mecanografía, vacante en la Escuela Superior de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, se agregue a la convocatoria hecha para proveer, en turno de oposición libre, igual plaza vacante en la Escuela de Alicante.

—Otra creando en la Facultad de Medicina de la Universidad de esta Corte y anexo a la Cátedra de Medicina legal y Toxicología de dicha Facultad, el Instituto de Medicina legal, Toxicología y Psiquiatría, Central de España, para la enseñanza de la Medicina legal, la Toxicología y las enfermedades mentales.

*Subsecretaría.* — Anunciando a' turno de oposición libre la provisión de la Cátedra de Reconocimiento de productos comerciales, vacante en la Escuela Superior de Comercio de Palma de Mallorca.

—Idem al turno de concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Derecho mercantil internacional y Hacienda pública, vacante en la Escuela Superior de Comercio de Valladolid.

—Idem al turno de oposición libre la provisión de la plaza de Profesor especial de Taquigrafía y Mecanografía, vacante en la Escuela Superior de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.

*Enero 5.*—Real orden nombrando Profesor numerario de Geografía (cuatro cursos) de la Escuela Normal de Maestros de Ciudad Real a D. José Martínez.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Matemáticas vacante en el Instituto de Pontevedra.

—Otra ídem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Agricultura y técnica agrícola, vacante en el Instituto de Albacete.

—Otra disponiendo que las Juntas de Patronato de las Escuelas de Comercio procedan a designar, mediante sorteo, los Patronos que han de ser sustituidos, y que los Directores de las referidas Escuelas eleven a este Ministerio las propuestas para los nuevos nombramientos.

—Otra nombrando Profesor de Radiología del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, a D. Petronio Enrique Mateo Milano.

—Otra declarando amortizada la Cátedra de Música de Cámara del Conservatorio de Música y Declamación, agregándose dicha enseñanza a la Cátedra de Violín.

—Otras nombrando Profesoras numerarias de Solfeo del Conservatorio de Música y Declamación, a doña Dolores Salvador y doña Luisa García Rubio.

—Otra nombrando Fieles Contrastes de

Pesas y Medidas de las provincias que se indican a los señores que se mencionan.

*Enero 6.*—Real orden disponiendo se nombre de hecho un Profesor o Profesora, supernumerario, para cada una de las plazas creadas por el Presupuesto de este Ministerio en el Conservatorio de Música y Declamación.

—Otra disponiendo se adquiriera con destino al Museo de Arte Moderno el cuadro de D. Francisco Aldana Montes titulado «Paisaje de Otoño».

Real decreto nombrando Director general de Bellas Artes, con la categoría de Jefe superior de Administración civil, a D. Pedro Poggio y Alvarez.

—Otro confirmando en el cargo de Jefe de Sección de este Ministerio, con la categoría de Jefe de Administración civil de primera clase y la denominación de Oficial mayor, a D. Ricardo Morenas de Tejada.

—Otro nombrando Oficial primero de la Secretaría de este Ministerio, con la categoría de Jefe de Administración civil de segunda clase, a D. José de Acuña y Pérez.

—Otros nombrando Oficiales segundos de la Secretaría de este Ministerio, con la categoría de Jefes de Administración de tercera clase, a D. Mariano Pozo y García y D. Zenón Ponce de León y Calderón.

—Otro confirmando en el cargo de Secretario del Consejo de Instrucción pública, con la categoría de Jefe de Administración civil de cuarta clase, a D. Miguel Betegón y Echevarría.

*Subsecretaría.* — Disponiendo que los Directores de las Escuelas de Náutica remitan a los Comandantes de Marina de las respectivas provincias los datos estadísticos y las informaciones que por conducto de dichas Autoridades solicite la Dirección general de Navegación y Pesca marítima.

—Ascensos de personal administrativo dependiente de este Ministerio.

—Disponiendo se publique en este periódico oficial la lista de aspirantes a las oposiciones para proveer en turno de Auxiliares la Cátedra de Lengua Francesa del Instituto de Soria y la agregada de igual enseñanza del de León.

—Lista de los aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones para proveer en turno de Auxiliares la Cátedra de Lengua Francesa del Instituto de Soria y la agregada de igual asignatura del de León.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Convocando a oposiciones para proveer en propiedad las plazas de Profesores

# MÉTODO RÁPIDO DE ESCRITURA MODERNA

## Concurso de premios entre Maestros y alumnos.

Cumplimos hoy el ofrecimiento que anunciamos hace tiempo respecto al **Método rápido de escritura moderna.**

Queremos que este **Método** sea perfeccionado con el concurso de la experiencia colectiva del mayor número de Maestros; ha sido experimentado ya antes de darlo al público; pero deseamos que esa experimentación alcance mayores proporciones.

Con ese fin hemos dado el **Método**, a título de ensayo, por un precio casi inverosímil durante algún tiempo, lo suficiente para que se nos pidieran cerca de 200.000 cuadernos.

Con el mismo propósito, y para que los que están usando el **Método** puedan seguir los ensayos, reducimos el precio a **CUATRO PESETAS EL CIENTO** de cuadernos y a **SESENTA CENTIMOS LA DOCENA.**

De todos, Maestros y Maestras, solicitamos consejos, advertencias, indicaciones, para mejorar el **Método**, y como estímulo y premio a esa cooperación ofrecemos

**1 premio de 100 pesetas en dinero.**

**2 » » 50 » »**

**4 » » 25 » »**

**1.000 premios escolares para alumnos.**

Los siete primeros premios en dinero se adjudicarán a los Maestros que hayan logrado, o logren, mayores progresos en la enseñanza de la escritura con nuestro **Método**, a condición de que nos remitan, además, un estudio minucioso y razonado de las dificultades presentadas en su aplicación, de la manera de vencerlas y de las mejoras que puedan o deban aplicarse para facilitar en la Escuela la

enseñanza enojosa y pesada de la escritura.

Los mil premios escolares para alumnos y alumnas consistirán en libros, medallas, diplomas, etc., etc., y se adjudicarán a los niños y niñas que más se hayan distinguido en sus adelantos; es decir, a los que presenten planas más cuidadosamente ejecutadas, más limpias y, a la vez, revelen, en un plazo de tres meses, mayores progresos por la comparación de sus cuadernos respectivos.

Se publicarán los nombres de los Maestros, Maestras, niños y niñas premiados, con informe razonado del jurado que se nombre.

El plazo que se da para los ensayos es el de tres meses, que acabará en 31 de marzo próximo.

Los Maestros y Maestras que ensayen el **Método** deberán poner, desde ahora, en cada cuaderno, el nombre del niño, la edad del mismo y la fecha en que ejecuta la plana, porque, para la adjudicación de premios, se deberán enviar esos cuadernos, o, por lo menos, uno por semana de cada alumno.

La presentación de los trabajos de los alumnos, juntamente con la Memoria razonada del Maestro o Maestra, se presentarán en la primera quincena de abril, y para ello se darán instrucciones oportunamente.

Los que quieran hacer ensayos y tomar parte en este concurso de premios pueden pedir cuadernos, a elegir, a **CUATRO PESETAS EL CIENTO**, tomando este número, por lo menos, o a **SESENTA CENTIMOS DE PESETA LA DOCENA.**

Contestaremos, particularmente, todas las aclaraciones que se nos pidan.

res especiales de Educación física, Caligrafía, Francés y Dibujo de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras que se mencionan.

### 12 DICIEMBRE.—R. O.,

nombrando a D. José Martínez y García Profesor numerario de Geografía (cuatro cursos) de la Escuela Normal de Maestros de Ciudad Real, con el sueldo anual de 3.000 pesetas que actualmente disfruta.

(Gaceta 5 enero).

# ALGEBRA

POR

**D. Victoriano F. Ascarza.**

Este libro ha sido redactado, expresamente, para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Algebra*.

Forma un volumen de 256 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios.

Ejemplar en rústica 3 pesetas.

Idem — tela.... 4 —

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

do «Hace falta un muchacho», de don Arturo Cuyás.

Es un libro de orientación para la vida que no debe faltar en ninguna Escuela, que todos los jóvenes deben leer para completar su educación y llegar a ser ciudadanos dignos de su nombre y de su patria.

Es una obra bien pensada y bien escrita de educación social, del género que con tanto éxito han cultivado en el extranjero Smiles, Payot y Masdeu, pero más española, más nuestra, más acomodada a nuestros gustos, a nuestras costumbres y a nuestras necesidades.

La doctrina es sana y abundante; el lenguaje, sencillo y claro; los ejemplos, sacados de la naturaleza, de la historia, de la vida moderna, y, siempre que ha sido posible, de cosas, de obras y de autores de nuestra patria. Cada capítulo lleva al final numerosos pensamientos, sentencias, apotegmas de insignes pensadores, antiguos y modernos, donde se compendia una alta filosofía.

Para nuestras clases de adultos es un libro muy adecuado, utilísimo, insustituible, y por eso, con toda sinceridad, lo alabamos y recomendamos a los Maestros, en la seguridad de que han de agradecerémoslo.

## NECROLOGIA

Han fallecido:

Doña Pilar Arroyo, Profesora de Labores de la Normal de Maestras de Segovia.

Doña Concepción Sanmartín Lumeras, madre de nuestro distinguido compañero D. Francisco Canós, Director de una Escuela graduada de Castellón.

Doña Marciana Domarco, Maestra de Villacarrillo (Jaén).

Doña María Aranda Lobo, Maestra de Chilluevar.

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de las finadas.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Madrid.

*Segovia*.—Han tomado posesión de la Escuela de Ciruelos de Pradales, doña Esperanza Uñón; de Fuentemilanos, don Francisco Gómez; de Marazoleja, D. Antonio Benito; de Añe, D. Rafael Martín; de Madrona, D. Manuel Cristóbal, y de Castiltierra, D. Fausto García.

—Han sido nombrados Maestros interinos de las Escuelas de Castrogimeno y Castro de Fuentidueña, respectivamente,

## Sección de Noticias

### BIBLIOGRAFIA

*Hace falta un muchacho*.—Libro de orientación en la vida para los adolescentes, por Arturo Cuyás.—Vol. de más de 300 págs., 3,50 pesetas, ejemplar.

Entre los buenos libros que se han publicado en estos últimos años, dedicados a la juventud, ha de ponerse en primera línea, por sus méritos, el intitula-

**- HISTORIA DE ESPAÑA, por D. Ezequiel Solana=285 págs.=4 ptas., en tela-**

D. Gabriel Encinas y Doña Amalia Gómez.

### Distrito de Barcelona.

*Barcelona.*—En la Sección se han recibido, informados por el Abogado del Estado, el expediente de haberes devengados de doña Manuela Dalmau, viuda del Maestro D. Jaime Vidal y el de D. Antonio Fabrè, a nombre de su hijo menor; el expediente solicitando pensión de doña Juana Isard, viuda del Maestro don Juan Cruells, y el de los herederos de D. José Rull, en reclamación de haberes devengados.

—Se remiten a la Dirección general las cuentas presentadas por doña Rosa Borrás del tercer trimestre del pasado año, cuyo importe fué reintegrado al Tesoro.

—Al señor Ordenador de pagos se remiten las nóminas adicionales presentadas por el Habilitado de San Felú de Llobregat y las de diferencias de 1913 del de Villafranca del Panadés.

Se remite al Maestro de Manzaneque D. Francisco Ruiz una certificación librada por el Alcalde de Montmajor, relativa a las fechas de posesión y cese en dicha Escuela.

—Se transcribe al Rectorado el oficio del Alcalde de Tamerlet, interesando el nombramiento de una Maestra interina.

—Se remite a la Junta Central el expediente de mejora de pensión de los herederos del Maestro D. José María Cassi.

—Ha quedado vacante una Escuela de Barcelona, por cese de doña María Zabala.

—El pago de los jubilados y pensionistas está abierto en la Ronda de San Pedro, núm. 10, principal, todos los días laborables, de tres y media a seis de la tarde.

—Por la Inspección se remite al Alcalde de Cervelló, para informe, el expediente de licencia incoado por doña Carmen Burgés.

—Al de Vallbona, se le remite, para informe de la Junta local y el vocal Médico el expediente de licencia por enfermedad incoado por la Maestra doña Ana Parramón.

—Al Alcalde de Viladecáns se le comunica que pueden dar comienzo a las obras propuestas para mejorar el local-escuela de niños.

—Ha quedado vacante una Escuela de Manresa, por cese, por jubilación del Maestro D. Pedro Navarro.—C.

*Gerona.*—Acuerdos tomados por la Junta provincial de Primera enseñanza en la

sesión celebrada en 21 de diciembre de 1914.

—Oficiar al Sr. Alcalde de Amer, que ni habiendo contestado a la comunicación de 6 de julio último en que puntualizado el crédito de la Maestra pública, doña Carmen Cois, por alquileres, se interesaba la adopción de medios para saldar la deuda, manifieste la forma en que el Municipio liquidará los atrasos por el expresado concepto.

En vista del mal estado y pésimas condiciones de la casa que en Fornells del distrito municipal de San Cristóbal de Tosas, está destinada a Escuela nacional de niños, se acuerda comunicar a aquella Alcaldía que se cierre dicha Escuela y que dentro de un mes se habilite otro local mejor para dar la enseñanza.

—Contestar al Maestro D. Luis Alsina de La Escala que en el caso que explica sobre cuota de consumos no puede inmiscuirse esta Junta.

—Vistas las comunicaciones de la Maestra pública y del Sr. Alcalde de Torroella de Montgrí, queda la Junta enterada del hundimiento ocurrido en parte del techo de la sala de clases por la rotura de una viga, así como del traslado de la Escuela a otro local en que pueda interinamente funcionar.

—También se entera la Junta de la cortés contestación del señor D. Agustín Manaut al oficio dándole las gracias por su dádiva a la Escuela de Bólvir.

—Ha fallecido el Maestro de la Escuela nacional de Quart D. Pedro Monserrat Ventura. E. P. D.

—Han sido nombrados Maestros interinos de Gualta, D. Manuel Vilas Ayats y de Flassá, D. Manuel Comes Goset.

—La Diputación provincial ha acordado que para conceder una subvención al Ateneo de Ripoll, precisa primero que la Escuela de Dibujo de dicho Ateneo se entregue al Ayuntamiento.

—Asimismo ha acordado la creación de una Escuela general de Artes y Oficios en esta capital.

—En Torroella de Montgrí, se ha habilitado un local para que provisionalmente pueda seguir la Maestra dando clases.

—*Corresponsal.*

*Tarragona.*—Al Alcalde de Vinebre, se le participa el nombramiento del interino Sr. Latorre y al de Constanti el de la suplente Sra. Pedret.

—Se justifica ante la Junta Central, que doña Mercedes Anglés no ejerce cargo.

—Se ordena al Alcalde de Ametlla que envíe liquidación de lo que se adeuda por alquileres al propietario del local-escuela.

—Se participa a la Dirección general

las erratas notadas en el Escalafón general.

—Desde el día 31 de diciembre está abierto el pago por los Sres. Habilitados.

—Han sido remitidos a la Junta Central: los descuentos de las nóminas de noviembre; los sobrantes de nóminas del tercer trimestre, de jubilados y pensionistas, y lo mandado en metálico por esta oficina durante el cuarto trimestre.

—Se ha remitido a la Ordenación de pagos la nómina reclamando los doce días del mes de julio que dejó devengados, al fallecer, el Auxiliar de esta Sección, don Cristóbal Ruiz.

—A los Sres. Habilitados se les reclaman las cuentas de material.—C.

### Distrito de Granada.

*Granada.*—El Rector ha nombrado Maestros interinos: de la Escuela de niñas de Torre del Campo (Jaén), doña Carlota Jiménez; de Carboneras (Almería), D. Francisco Manzano, y de Arroyo de Albarchez, doña María L. Bernabé.

### Distrito de Oviedo.

*Oviedo.*—Se han remitido a la Diputación provincial las nóminas de aumento gradual de sueldo de los Maestros y Maestras de esta provincia, correspondientes al año 1914.

### Distrito de Salamanca.

*Avila.*—Han sido nombrados, por el Rector, Maestros interinos de las Escuelas de Becedillas y Muñogalindo, D. Amalio Hernández y D. Emilio Gómez, respectivamente.

### Distrito de Santiago.

*Orense.*—Ha sido nombrado Vocal de la Junta local de Primera enseñanza de La Vega, en concepto de padre de familia, D. Esteban Rodríguez.

—La Maestra de Guillamil, Ayuntamiento de Rairú de Veiga, doña María B. Rodríguez, comunica a esta Sección que el Municipio no le abona los alquileres de casa desde 1.º de febrero de 1911.

—La Junta Central de Derechos pasivos remite cheque, por valor de 19.861,23 pesetas, para satisfacer las obligaciones de Primera enseñanza de esta provincia durante el cuarto trimestre del corriente año, figurando como altas: D. Pegerito González, Pedro Araujo, Epifanio Alvarez, José López, María García, Josefa Rodríguez, Pedro Nogueira, Juan Rodríguez, María Pérez, Josefa Quintas, Francisca Soto, Ramona Rodríguez, Sabina Fernández, María Rodríguez, Mar-

celino Carballo, Adorinda González, Dolores Domínguez y Elena Casares.

—Se comunica al Rectorado que el Ayuntamiento de Melón viene presupuestando, desde 1913, la cantidad de 500 pesetas para el sostenimiento de una Escuela mixta, de carácter voluntario, que funciona en el pueblo de Corelo, a cargo del cura de la parroquia, con casa y material en condiciones, habiendo pedido los vecinos, en instancia dirigida a la Inspección, que sea provista en propiedad la referida Escuela en una Maestra con título.—C.

### Distrito de Valencia.

*Murcia.*—Se ha recibido en la Inspección de Primera enseñanza, para informe, el expediente de creación de tres Escuelas nacionales en Aguilas.

—Han sido aprobados los presupuestos escolares del partido de Cieza para el próximo año.

—De la Habilitación de Primera enseñanza de Murcia pueden recoger los señores Maestros de dicho partido sus presupuestos, escolares aprobados, para el año próximo.

—A los Habilitados de Cartagena y Caravaca se remiten los presupuestos escolares, aprobados, del año 1915, para su entrega a los Maestros de dichos partidos.

—A los Alcaldes de Mula, Pliego, Alguazas, Albudeite, Ceutí, Campos, Lorquí, Molina, Bullas y Cotillas se remiten los presupuestos escolares, aprobados, de 1915, para su entrega a los respectivos Maestros.

—El «Boletín Oficial» del 29 de este mes publica el Escalafón provincial de Maestros para el aumento gradual de sueldos, correspondiente al bienio de 1912-13.

—En la Sección de Primera enseñanza han tenido entrada los presupuestos escolares para este año de doña Ana María Gilabert, D. Francisco Ruiz y don Félix Martí.

—Ha fallecido la Maestra jubilada de Moratalia, doña Dolores Campos.

—La Alcaldía remite a la Inspección de Primera enseñanza oficio del Inspector municipal de Sanidad informando que previo reconocimiento practicado, el Maestro de la Escuela de Aljúcar se encuentra en las debidas condiciones para continuar desempeñando dicho cargo, y acompaña el escrito que motivó el expresado reconocimiento.

—En la Inspección y en la Sección de Primera enseñanza, respectivamente, se han entregado el cuadro de estadística

escolar y las cuentas del pasado año, formadas por D. Manuel Jiménez.

—Han sido aprobados y remitidos al Habilitado D. Juan Antonio Soriano todos los presupuestos escolares del partido de Totana, para su entrega a los Maestros respectivos.

—Se remiten a los Alcaldes de Cieza, Ricote, Villanueva, Ojos, Abacán, Abanilla, Ulea, Blanca y Fortuna los presupuestos aprobados de aquellas Escuelas para su entrega a los respectivos Maestros.

—Por la Sección de Primera enseñanza se informan favorablemente los presupuestos municipales de Villanueva, Ulea, Ojos, Lorca y Albudeite.

—En el de Ulea se consignan 75 pesetas de gratificación para el Maestro e igual cantidad para la Maestra por la «improba y fecunda labor que realizan» en la enseñanza.

—Se halla abierto el pago de los haberes correspondientes al cuarto trimestre a los jubilados y pensionistas del Magisterio que lo tienen asignado en esta provincia.

—La Sección de Primera enseñanza ha remitido a la Dirección general los pliegos rectificando los Escalafones generales del Magisterio publicados en la «Gaceta» hasta el día 24 de diciembre último, referentes a los Maestros y Maestras de esta provincia.

—A los Jefes de las Secciones de Alicante, Jaén y Albacete se piden datos relativos a la Maestra de Lorca, doña Florentina Faixá.

—Doña María Polo, Maestra de Aparecida (Alicante), acusa recibo de la comunicación que se le dirigió por la Sección administrativa de Murcia, reclamándole el reintegro de haberes, indebidamente percibidos, como pensionista del Magisterio.

—El Jefe de la Sección de Jaén comunica que doña Florentina Faixá, Maestra de Lorca, sirvió la Escuela de Beas del Segura desde 15 de abril de 1889 hasta el 22 de mayo de 1890 en aquella provincia.

—Doña Ana María Pastor, Maestra de Moratalla, solicita copia del presupuesto de aquella Escuela, correspondiente al año actual.

—La Junta ha librado 1.669,89 pesetas para D. Juan Manuel Pastor; 65,80 para D. José M. López; 549,54, para doña Agueda Palencia; 1.144,75, para doña Francisca Caparrós; 167,38, para D. Alberto S. Nicolás; 208,63, para los herederos de D. Pedro Jiménez, y 213,22, para doña Dolores Pallarés.

Los interesados pueden hacer efectivas

dichas cantidades en el despacho del Habilitado D. José Ródenas.—C.

*Alicante.*—Se están recibiendo con profusión, cuentas de material escolar del año 1914.

—La Junta Central manifiesta a la Sección que se den al Habilitado de pasivos ocho días para cumplir los servicios y que transcurridos éstos sin que se dé por él cumplimiento a ellos, se proceda desde luego a su destitución.

—El Habilitado de Denia participa haber hecho efectivo el libramiento para pagar a sus Maestros el mes de diciembre. También los han realizado los restantes Habilitados de la provincia, puesto que se pusieron al cobro con fecha 21 de diciembre.

—La Maestra de San Vicente del Raspeig, doña Faustina Tribaldos, comunica que el Ayuntamiento no le facilita casa-habitación.

—Al Maestro de Elche (Alted), señor Farach, se le reclaman con urgencia dos hojas de servicios por haber pedido dicho documento la Superioridad.

—Para los efectos de reconocimiento de firma, se comunica al Director de la Sucursal del Banco de España la posesión del Jefe de esta Sección, D. Florencio Onsalo y se le comunica que puede pagar al Habilitado de pasivos D. Ramón Vidal el talón de 22.160,84 pesetas de las que previamente remitió la Junta Central para pagar a los pasivos el cuarto trimestre corriente.

—Con fecha 30 han ingresado en el Banco las cantidades precisas para poder expedirse los correspondientes certificados de descuentos por aumento gradua' de sueldos de D. Juan Bautista García, Maestro jubilado de Vall de Alcalá, de D. Eduardo Lledó, Maestro sustituido de Crevillente que ha cumplido los 60 años y de doña Nicanora Va'verde, cuya certificación reclama la Sección de Valencia. También se han ingresado 322,51 pesetas por el total vacante de la Jefatura de Sección durante 45 días después de deducido el 14 por 100 que el Estado grava estos haberes. Así mismo se han ingresado el 6 por 100 de los 26 días percibidos por el actual Jefe D. Florencio Onsalo y el 10 por 100 de 6 meses de material de Secretaría que durante el año actual percibió el anterior D. Juan Francisco Rello, cuyas cantidades en unión del sobrante de tercer trimestre y cuarto trimestre de pasivos, ha sido transferido a la Junta Central, quedando el saldo en la cuenta de esta Sección de 25 pesetas, según está mandado.

—En el «Boletín Oficial núm. 291 del 28 de diciembre, aparece una interesan-

te circular de la Sección advirtiéndolo a los Maestros *sustituídos* que deben dar cumplimiento al art. 6.º del Real decreto de 11 de julio de 1912 y la forma en que lo han de realizar si quieren evitar que la Sección dé de baja sus haberes en las nóminas de febrero próximo; y a los *jubilados y clasificados, viudas y huérfanos del Magisterio*, el procedimiento que deben seguir para llevar a cabo la revista de presencia que preceptúa la circular de la Junta Central de Derechos del Magisterio de 14 de octubre del 1907, acompañando los precisos modelos para ello y otro para que remitiéndolo por duplicado en el primer trimestre, los que cobran por autorización, se eviten presentarlo en todos y cada uno de los trimestres del año, según ordena la otra circular del mismo Centro de 19 de diciembre de 1913.

—*Corresponsal.*

### Distrito de Valladolid.

*Santander.*—Se ha inaugurado en Setién, otra nueva Escuela construída a expensas de D. Ramón Pelayo de la Torriente.

El amor a la infancia de tan generoso donante, se ha demostrado una vez más por la esplendidez del edificio, sus condiciones higiénicas y pedagógicas y el abundante mobiliario escolar.

Felicitemos de todo corazón al señor Pelayo de la Torriente, así como damos la enhorabuena al pueblo de Setién que ha tenido la suerte de recibir tan preciado donativo.

*Vizcaya.*—Ha sido jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria, el Maestro de Deusto D. José Guinea.

—Ha sido nombrado Maestro interino de Sección de Bilbao D. Pedro Almarza y de niñas de Lanestosa, doña Luisa Cardianos.

### Distrito de Zaragoza.

*Zaragoza.*—El Rector ha nombrado los siguientes Maestros interinos:

Soria.—D. Esteban Crespo, para la Escuela de Tapiela; D. Crescencio Ayuso, para la de Cuevas de Ayllón; D. Juan Hernández, para la de Azcamellas (Institución); doña Lucía Hernández, para la de Valdejeña; doña Juana de la Orden Sanz, para la de Arbujuelo, y don Dionisio Chamorro de Pablo, para la de Cueva de Agreda.

Navarra.—D. Acisclo Fernández, para la Escuela de Artieda; D. Timoteo Lascorz, para la de Bernete; doña Juana Larraya, para la de Bercaín; D. Cristóbal Aramendía, para la de Ayegu; D. Santia-

go Bas, para la de Dos Torres; doña Asunción Alvarez, para la de Cáseda; doña Asunción González, para la de Larraya; doña Nieves Aramburo, para la de Burgui; doña Clodomira Alcalá, para la de Zurucaín, y doña Petronila Bernante, para la de Lerda.

—Han tomado posesión de la Escuela de Larrasoaña, doña Felisa Ibarrola, y de Ecala, doña Juana P. Alvarez.

Huesca.—Doña María Pueg Costa, para la Escuela de Alcampel; doña Carina Abadía, para la de Arbaniés; D. Eduardo Arajuás, para la de Arbués y don Mariano Pascual San Agustín, para la de Puente de Montañana.

## Crónica General

*Martes 5.*—Ha sido nombrado Subsecretario de Gracia y Justicia D. Gustavo Ruiz de Grijalva, cargo vacante por dimisión del Sr. Cañal; dentro de breves días se harán otros nombramientos para altos cargos.—La designación del señor Burgos para la cartera de Gracia y Justicia, ha causado general satisfacción en Huelva, por tratarse de un hijo de la provincia; en Moguer, pueblo natal del Sr. Burgos, ha habido manifestaciones públicas de entusiasmo.—Comunican de Murcia que el río Segura experimentó durante el día de ayer una crecida de 5 metros sobre su nivel ordinario, y que por la noche, descendió algo, continuando, sin embargo, la alarma entre los huertanos.—La Guardia civil de Cartaya (Huelva), ha disuelto unos grupos que pretendían excarcelar a unos individuos detenidos el día anterior.

*Extranjero.*—La Embajada de Austria-Hungría ha desmentido la noticia de que el Emperador Francisco José se halla enfermo de gravedad.—El comunicado de ayer de los aliados respecto a la guerra, es de que en la Alta Alsacia se combate violentamente en los alrededores de Cernay de cuyo pueblo se han apoderado.—El cólera sigue haciendo estragos en Austria; en Trento hay más de 600 atacados, y en Viena, Praga y Budapest, se registran numerosos casos.

*Miércoles 6.*—Hoy se ha celebrado Consejo de Ministros para despachar varios expedientes administrativos.—Por el luto de Corte, no se ha celebrado hoy en Palacio la recepción militar, ni el banquete que es costumbre dar en esta fecha.—Se asegura que del 20 al 25 del actual se trasladarán los Reyes a Sevilla, y que la

jornada será de más duración que en años anteriores.—Siguen acusando tranquilidad las noticias de Marruecos, habiendo realizado acto de sumisión nuevos elementos de cabildos que se caracterizaban como muy rebeldes.—Se han cerrado en Barcelona 24 fábricas de estampado y blanqueo, acordando sus dueños permitir solo la entrada a los obreros no asociados.

*Extranjero.*—Noticias de origen alemán aseguran que al Oeste del Vístula las tropas de su país han logrado, después de diez días de lucha, tomar Borzyuso, haciendo mil prisioneros a los rusos y cogidas 6 ametralladoras. Otras noticias rusas dicen que a la orilla izquierda del Vístula varios centenares de alemanes que pasaron el Bzura, fueron aniquilados, y que además otros muchos quedaron en su poder.—El Rey de Inglaterra ha nombrado virrey de Irlanda a lord Vimborne.

## Correspondencia Particular

Membrio. J. C. Salió el día 5 de diciembre para la Inspección de Cáceres.

Turrubuelo. C. A. Ha de esperar a figurar en lista.

Vitoria. R. P. Se le contestó. No cambiamos dirección en estas vacaciones tan cortas.

San Pedro de Naves. R. L. 1.<sup>a</sup>, título Vale para la fecha en que se usa.

Membrillera. P. M. Hacemos gestiones en el sentido que dice.

Zafra. J. C. Si al publicarse el Escalafón de su categoría no viene incluida al final, reclame en el plazo de quince días.

Madridejos. J. V. Va a la imprenta.

Ruente. A. H. Podrá usted solicitar en el concurso general de traslado Escuelas de poblaciones de menos de 20.000 almas.

Isso. N. C. Reclame al señor Inspector.

Puigpuñent. A. A. En buenos principios de equidad no debe ser usted excluido; pero si el Rector se atiene a la letra de la ley, puede haber exclusión.

Beratón de Moncayo. P. G. En terminando con el concurso de traslado, se dedicarán a ese y otros asuntos pendientes, como las oposiciones libres y los concursillos. Están trabajando en el Es-

calafón. Mil gracias por sus felicitaciones.

Villafranca de los Barros. C. C. Desde el 26 del pasado está la propuesta en la «Gaceta»; se publicará pronto.

Arroba. F. S. Recomiendo el asunto; pero si no se resuelve pronto, debe reclamar de nuevo.

Besande. D. R. Tendré presentes sus indicaciones. Habrá concurso pronto.

La Redondela. M. F. Si la Junta lo ordena, debe admitirlos; pero reclamando ante la Inspección.

Becerril de Campos. A. C. La niña ausente del pueblo no está obligada a pagar retribuciones. Para las lecciones particulares no hay más regla que la costumbre de cada pueblo y la posición de los padres.

Pozuelo. S. D. Se trata de un libro de Arturo Cuyás, que lleva por título «Aquí hace falta un muchacho». Nosotros no lo necesitamos.

Montoto. B. R. Tiene que seguir ya completo el nuevo plan.

Segovia. G. R. Conformes; es preciso lograr la mejora de esa categoría y, además, el aumento de clases de adultos. Trabajaremos en ese sentido.

Villarejo. M. M. D. Desde luego cobrará usted 625 pesetas, a contar de 1.<sup>o</sup> del actual. Además debe figurar en la categoría de 625 pesetas para el ascenso a 1.000.

*Preparación pedagógica para la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.*

Preparación por correo. Dirigirse a Antonio J. Onieva, ex alumno de dicha Escuela. En Oviedo, Campoamor, 12.

1—5

MESAS DE TODAS CLASES y material escolar moderno, español y extranjero, suministramos, previo presupuesto.

Felipe F. de la Vega, Mendizábal, número 8, Madrid.

6—1.

IMPRENTITAS para Escuelas de diferentes sistemas. Pídase catálogo al Director Oficinas de Publicidad, Pelayo, número 42, Barcelona.

1—1.

### Suscripción

12 meses. . 12 pesetas

6 » .. 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

### Correspondencia

Apartado núm. 131  
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7

---

---

# Anuario del Maestro

---

El día 31 de diciembre, a las diez y media de la mañana, recibíamos la «Gaceta de Madrid», con varias Reales órdenes, algunas de ellas interesantes, como la referente al aumento de sueldo de los Maestros de 500 pesetas a 625.

Inmediatamente se compuso esa Real orden, se hizo el ajuste del **Anuario** y se procedió a la tirada del mismo.

Trabajando sin interrupción ni descanso toda la tarde y toda la noche del día 31 y la mañana del día 1.º hemos logrado imprimir 104 páginas, plegar, coser y encuadernar, etc., etcétera; de suerte que a la una de la tarde del día 1.º había ejemplares terminados.

Nuestros operarios y nuestras máquinas han hecho un esfuerzo de extraordinario mérito, tirando siete pliegos y encuadernando un libro de 816 páginas en unas veinticuatro horas.

Podrán citarse pocos casos, si hay alguno, de semejante rapidez; el **Anuario**, puesto a la venta el 1.º de enero, contiene disposiciones salidas en la «Gaceta» pocas horas antes, y aun alguna que todavía no ha visto la luz en el diario oficial.

En cuanto al libro, baste saber que la recopilación de disposiciones oficiales ha sido tan completa, tan minuciosa, tan concienzuda, que forma un volumen de 816 páginas; es decir, mayor aún que todos los años anteriores, aunque en el año pasado no hubo grandes reformas.

El índice alfabético tiene 70 páginas y es un verdadero **Diccionario de legislación**.

Para no hacer el libro de difícil manejo, por efecto de su excesivo volumen, se han suprimido muchos anuncios.

Hemos comenzado a servir los pedidos recibidos; pero éstos suben a varios millares de ejemplares, y exigirían algunos días: el servicio se hace por orden de fechas en el pago; publicamos esta advertencia para evitar que nuestros lectores se impacienten si tardan todavía algunos días en recibir los ejemplares que les correspondan.

Los que no hayan hecho todavía el encargo, deben apresurarse, para no quedarse sin ejemplares; los pedidos, a la Administración del periódico o a las principales librerías de Primera enseñanza.

**816 páginas, DOS PESETAS.**

---

---